



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

**Departamento
Servicios
Jurídicos**

San Isidro de Heredia, 1 de junio de 2026

MSIH-AM-SJ-097-2026

Señoras y señores

ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Estimadas señoras y señores.

Quien suscribe, Daniel Alejandro Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en cumplimiento del Acuerdo N° 0850-2026 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 0172-2026 celebrada el 25 de mayo de 2026, mediante el cual se instruyó coordinar la convocatoria de las asambleas requeridas para la conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, me permito convocar a estas organizaciones a participar en la Asamblea de Organizaciones Deportivas para la elección de las personas representantes de las organizaciones deportivas ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (en adelante el Reglamento), que establece que, cuando la Junta Directiva del Comité Cantonal no se encuentre formalmente constituida, la competencia para convocar a las asambleas correspondientes recaerá en el Concejo Municipal.

La Asamblea se celebrará el día martes 30 de junio de 2026, a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

Asimismo, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, se pone en conocimiento de las organizaciones deportivas la siguiente información:

- a. La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos a la elección de las personas representantes de las organizaciones deportivas ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación estarán a cargo de un Tribunal Electoral independiente, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- b. Cada organización deportiva podrá participar en la Asamblea mediante una persona representante. Cuando dicha representación no recaiga en la persona que ostente la presidencia de la Junta Directiva de la organización, deberá aportarse el acuerdo respectivo mediante el cual se le designe expresamente para participar en la Asamblea.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr

Asociaciones Deportivas de San Isidro

MSIH-AM-SJ-097-2026

Página 2 de 4

- c. Las organizaciones deportivas interesadas en presentar candidaturas deberán remitir al Tribunal Electoral, a más tardar el 23 de junio de 2026 la siguiente documentación:
 - a) Acuerdo de la Junta Directiva de la asociación en el que se designe a la persona candidata o candidatas.
 - b) Personería jurídica vigente.
 - c) Libros originales de actas y de registro de miembros de la asociación para verificar la incorporación de los acuerdos y la condición de miembro activo de la persona postulada. La presentación de los libros podrá sustituirse mediante certificación notarial de los documentos respectivos.
 - d) En caso de que la persona representante de la organización en la Asamblea no sea quien ocupe la presidencia de la Junta Directiva, deberá aportarse el acuerdo correspondiente de designación.
- d. Cada organización podrá proponer un máximo de dos personas candidatas para participar en el proceso de elección, preferiblemente un hombre y una mujer.
- e. Las personas postuladas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento (también reseñadas al final de este oficio) y aportar declaración jurada en la que indiquen que no les afectan las incompatibilidades para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. En caso de duda, el Departamento de Servicios Jurídicos podrá proporcionar una plantilla con la información necesaria para la declaración jurada.
- f. La Asamblea dará inicio a la hora convocada. En caso de no encontrarse presentes todas las delegaciones inscritas, se otorgará un plazo máximo de quince minutos para su incorporación. Transcurrido dicho plazo, la Asamblea iniciará con las delegaciones presentes.
- g. La Asamblea iniciará con la presentación del Tribunal Electoral y una explicación general sobre los cargos a elegir, las funciones de la Junta Directiva y las implicaciones jurídicas derivadas de la eventual designación.
- h. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento, durante la Asamblea se realizarán las siguientes votaciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Asociaciones Deportivas de San Isidro

MSIH-AM-SJ-097-2026

Página **3** de **4**

1. Representante propietaria No. 1 (mujer).
 2. Representante propietario No. 2 (hombre).
 3. Representante suplente No. 1 (mujer).
 4. Representante suplente No. 2 (hombre).
- i. Cada persona representante acreditada podrá emitir un voto por cada uno de los puestos señalados.
- j. En caso de empate, se realizará una nueva votación inmediata. Si el empate persiste, la designación se resolverá mediante el mecanismo de azar que determine la mayoría de las personas delegadas presentes.

Finalmente, se recuerda que las personas postuladas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residentes del cantón de San Isidro de Heredia.
2. Presentar declaración jurada de que no les afectan las incompatibilidades para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
3. No encontrarse inhabilitadas por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.
4. No desempeñar los cargos de concejal, alcalde o alcaldesa, alcalde o alcaldesa suplente, tesorero, auditor o contador municipal, ni ser cónyuge o pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive de quienes ocupen dichos cargos.
5. Acreditar al menos un año de participación como miembro de una organización deportiva, recreativa u organización social del cantón, según corresponda (para estos efectos según se indicó líneas arriba, deberá presentarse el libro de registro de asociados junto con el resto de documentación legal).

De requerirse cualquier aclaración con respecto a este trámite, la misma podrá realizarse a los teléfonos 2268-8104, extensión 165 o al correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr, con el Lic. Daniel Pérez Pérez.

A este mismo correo deberá remitirse la información solicitada para efectos de participación en la asamblea y cumpliendo, sin excepción, con los plazos ahí dispuestos. En el caso de que se opte por

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

**Departamento
Servicios
Jurídicos**

Asociaciones Deportivas de San Isidro

MSIH-AM-SJ-097-2026

Página 4 de 4

presentar los libros de actas de la asociación para hacer constar la información requerida, deberá aportarse una copia del documento y hacerse presente con los libros originales a la oficina del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, siempre dentro del horario regular de la institución, sea de lunes a viernes en el horario de 8:00 am. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Comuníquese a los correos electrónicos registrados en la institución.

Atentamente.

Lic. Daniel Pérez Pérez
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Isidro de Heredia

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 165 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico daniel.perez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr